



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 013-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 23 de febrero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°004-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, el INFORME N° 041-2023-GPP-MDDA, presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, INFORME N° 039-2023-MDDAR/GDS/OCR, el Gerente de Desarrollo Social emite el plan de trabajo de apoyo social a las comunidades de Pumahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el **INFORME N° 039-2023-MDDAR/GDS/OCR**, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, solicitó disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acuerdo de concejo del Plan de Trabajo de Apoyo Social a las comunidades de Pumahuasi, y;

Que, se tiene la **INFORME N° 041-2023-GPP-MDDAR**, presentado por Gerente de Planificación y Presupuesto, en la cual concluye y notifica la disponibilidad de crédito presupuestario para realizar el Plan de Trabajo de Apoyo Social a las Diferentes Comunidades de Pumahuasi por el monto de S/14,000.00, y;

Que, se tiene el **PROVEIDO N° 013-2023-MDDAR/GM**, presentado por Gerente Municipal, a efecto de que apruebe en sesión de concejo el Plan de Trabajo de Apoyo Social a las Diferentes Comunidades de Pumahuasi por el monto de S/14,000.00, y;

Que, los regidores previo debate y por unanimidad acordaron aprobar el **Plan de Trabajo de Apoyo Social a las Diferentes Comunidades de Pumahuasi** de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles por el monto de S/ 14,000.00 Catorce Mil con 00/100 soles, quedando que el apoyo será de 5 unidades de pollos por cuestión de salud previa solicitud de parte y verificación de uno de los regidores y personal del área correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE APOYO SOCIAL A LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE PUMAHUASI** de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles por el monto de S/ 14,000.00 Catorce Mil con 00/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR que el apoyo será de 5 (cinco) unidades de pollos por cuestión de salud previa a solicitud de parte y verificación de uno de los regidores y personal del área correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, demás áreas pertinente el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE